

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL  
DE JARDINES INFANTILES

DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA

REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE TICKET COMPLIMENTS, PARA SER CANJEADOS POR BLOQUEADORES SOLARES PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA II REGION EN FARMACIA ASOCIADA, A TRAVES DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1081

ANTOFAGASTA, 04 Dic. 2009

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 24.09.2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2.001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/256 de 01 de febrero de 2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al requerimiento del equipo técnico regional y disponibilidad presupuestaria se necesita adquirir 500 unidades de bloqueadores solares para ser distribuidos en los distintos niveles de los jardines infantiles de nuestra jurisdicción, debido a los altos niveles de radiación solar presentados en la región.
- 2.- Que, a través del catálogo electrónico existe la opción de hacer compra de Ticket Compliments al proveedor ACCOR SERVICE CHILE S.A. y utilizarlo en las cadenas asociadas.
- 3.- Que, dentro de las cadenas asociadas se encuentra la farmacia salcobrand, que cuenta con el producto, precios convenientes y despacho inmediato.

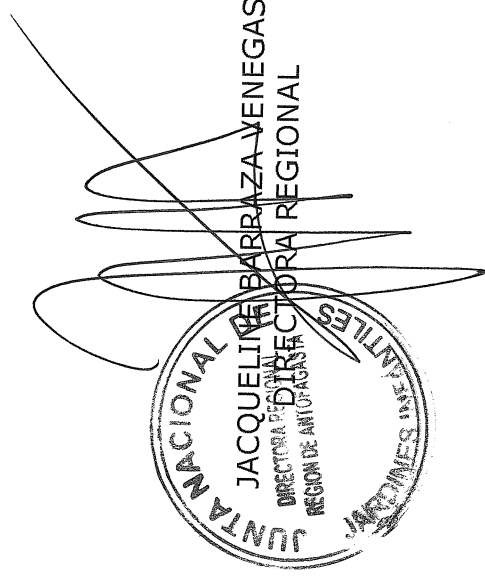
## RESUELVO:

1. Autorízase la compra de 500 Bloqueadores solares a un costo unitario de \$5.990.- IVA incluido, a través de Ticket Compliments, para ser canjeados en farmacia SALCOBRAND Rut: 76.031.071-9, domiciliado en Matta #2483, de la ciudad de Antofagasta.

2. Páguese a la empresa ACCOR SERVICE CHILE S.A. Rut: 96.781.350-8, la suma de \$2.995.000.- (Dos millones novecientos noventa y cinco mil pesos).

3. Impútese la suma de \$2.096.500 al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Sub-asignación 000 Productos Químicos, Programa 01 y \$898.500.- al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Sub-asignación 000 Productos Químicos, Programa 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



JBV/LWP/CGP/mgz

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Oficina de Partes